

La Cisterna, **31 MAR. 2015**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 20.649 se acogió a retiro voluntario cese de funciones al 31 de Marzo 2015.
- 2.- Que tiene derecho a 18 días hábiles de compensación de trabajos extraordinarios, que le fueron denegadas por razones de servicio (aplica dictamen N° 76031 de 05 de diciembre de 2011)

RECONOCESE:

1.- A Doña AURA SOBARZO HIDALGO ([REDACTED]) fón Auxiliar Grado 16 E.M.R. ,el derecho a percibir los beneficios señalados en el teniendo presente.

PAGUESE:

- 1.- A Doña AURA SOBARZO HIDALGO R. ([REDACTED]) total de 18 días por los beneficios a que tiene derecho percibir, señalados en el teniendo presente.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Contabilidad, la Unidad de Remuneraciones y la Tesorería Municipal, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO OBELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE